

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón de habitantes de Abdenbi Benjelloul, domiciliado en la calle Puebla, número 30, de este municipio.

Habiendo intentado la notificación personal al interesado de resolución de la Alcaldía de 4 de diciembre de 2009, de iniciación del expediente de baja de oficio, sin que se haya podido practicar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se comunica la apertura de un período de audiencia a los interesados durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, a fin de que manifieste su conformidad o disconformidad con la baja, o alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Escalonilla 12 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-286